



ACTA N° 16-2020

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro, celebrada el día Lunes Tres (3) de Agosto del Año Dos Mil Veinte (2020), bajo el sistema de Reunión Virtual "ZOOM" desde el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, presidió el Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha 15 de Julio de 2020.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación de la Correspondencia
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.1.- Informe de la Vicealcaldesa Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo
- 8.- Asuntos y/o puntos Varios
- 9.- Acuerdos y Resoluciones
- 10.- Cierre de la Sesión

*Se desarrolló de la manera siguiente:

- 1.-) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta sesión existiendo a la misma el Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, La Lic. Blanca Suyapa Rojas Mejra, Vicealcaldesa Municipal, contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su Orden: 1º Sr. José Francisco Escoto Hernández; 2º Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3º Sr. José Patricio Alvorenga Casco; 4º Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5º Profa. Marlen Argentina Ayala Davila; 6º Sr. Américo Antonio Elvir Casco; 7º Sr. Rocendo Duarte Romero; 8º Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; y el Secretario Municipal, Lic. Milton René Colindres Marzariagos; QUE DA FE. —————



- 2.) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida Fue Aprobada sin ninguna Modificación.

- 3.) EL Señor Alcalde Municipal Declaró Abierta la Sesión a las 9:30 A.M. (Nueve y treinta de la mañana)

- 4.) El Secretario Municipal le dio lectura íntegra a la Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria anterior la que suficientemente discutida fue Aprobada sin ninguna Modificación y Enmienda.

- 5.) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida

5.1.) El suscrito Alcalde del Municipio de Morazan, departamento de yoro, por medio de la presente comunica lo siguiente: 1.-) Informar que se estará atendiendo al Público en las Instalaciones de la Municipalidad de Morazan, yoro, a partir de la fecha, Miércoles Cinco (5) de Agosto de 2020

2.-) Se estará atendiendo los días Miércoles, Jueves y Viernes de cada semana en un horario de 8:00 A.M a 3:00 P.M.

3.-) El uso de Mascarillas, distanciamiento físico y lavado de Manos con Agua y Jabón será obligatorio para poder acceder a las Instalaciones de la Alcaldía Municipal. 4.-) Informar a la Población a seguir con las Recomendaciones de las Autoridades de Salud, Cumplir con las disposiciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo "SINAGER" y acudir al Centro de Salud Pública más cercano en caso de presentar síntomas de la Enfermedad de la Covid 19; 5.-) Poner el compromiso de trabajar arduamente en conservar la salud de nuestros Colaboradores y de la Población en general.

- 6.) INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

→ El Señor Alcalde informó sobre el Programa Pasidenuema y Marco legal de "OPERACION FUERZA HONDURAS" con el propósito de fortalecer los sistemas de salud locales y comunitarios, con apoyo de las Alcaldías Municipales.

- ciपालes y de la Sociedad Civil Organizada en general, en Consideración de la Crisis y Emergencia de la Covid 19.
- Además Informo que todo el Equipo Biomedico Comprado Con Fondos de la Operación Fuerza Honduras de la Secretaría de Salud "SESAL", para el Municipio de Morazan yoro, este quedará en el mismo lugar, para uso de sus Centros de Salud Urbanos y Rurales (CESAMO - CESAR) para atender a la Población Paciente en general. --
 - Informaba además que la Operación Fuerza Honduras no incluye fondos para la Compra de Medicamentos a nivel Municipal, ya que estas Compras estan siendo monejadas A nivel Central, Mediante gestiones y adquisiciones del Gobierno de la Republica, La Asociación de Municipios de Honduras "AMHON", a través de fideicomiso Con la Banca Privada para atender la Emergencia por la Covid 19. --
 - Ha estado dándole seguimiento al Proyecto de Agua Urbano de nuestra Ciudad de Morazan, yoro, Con la Secretaría de Desarrollo Comunitario Agua y saneamiento "SEDECOAS" de Tegucigalpa M.D.C. para que la O.N.G. Contratada por la "SEDECOAS" Cumpla en el menor tiempo posible Con toda la Documentación legal y técnica Requerida para la Ejecución de la Obra/Proyecto, ya que la misma se encuentra paralizada debido a la poca presión de parte del gobierno para Continuar Con la Ejecución del Proyecto de Agua.
 - Informo además que la Motoniveladora Municipal Actualmente se encuentra en mal estado Requiriendo de la Compra de Repuestos Nuevos para su Operacionalidad para atender normalmente a las Comunidades, Barrios y Colonias del Municipio de Morazan de Acuerdo a las solicitudes de los Presidentes de Patronatos Comunitarios.
 - Manifestó que Presentó el Plan de Acción de Actividades del Municipio de Morazan, en el tema de Salud Pública, para Acceder a los Fondos de la Operación Fuerza



Honduras para atender la Emergencia por la Covid 19, el cual será ejecutado por la Alcaldía Municipal en conjunto con el Programa de Salud Municipal y el Comité de Emergencia Municipal "CODEM" en representaciones de la Sociedad Civil Organizada de nuestra Comunidad en el marco de la transparencia del Manejo de los Fondos Públicos del Estado y de Rendición de Cuentas Municipales...

→ Informo que continúa trabajando con el Programa de Construcción de Beneficios de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social "SEDIS" de la Ciudad de Tegucigalpa, correspondiente a la Construcción de Techos y Pisos de Viviendas de Familias de Limitados Recursos Económicos que salieron beneficiadas con el Programa del Gobierno de la República para una mejor Calidad de Vida Familiar, contratándose para esto los Servicios Profesionales del Ingeniero Civil Donaldo Mendoza Motiño, Originario y Residente de este Municipio de Morazán, Yoro.

→ Se continúa trabajando incansablemente con el Equipo Municipal de Salud Pública, en la prevención y atención de la Enfermedad de la Covid 19, en nuestro Municipio de Morazán, Yoro, con el fin de minimizar la rápida propagación del Coronavirus y los índices de Mortalidad por esta misma Causa de la Covid 19.

→ Finalmente Informo que los Costos Administrativos de los Centros Educativos del Municipio se harán de manera selectiva de acuerdo a la disponibilidad de Fondos de la Municipalidad y del trabajo realizado en los Centros.

INFORME DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL
 La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía, en su condición de Vicealcaldesa de esta Ciudad de Morazán, Yoro, sugirió realizar los Matrimonios Civiles del Mes de Agosto de 2020 de manera individualizada, considerando la situación

de Emergencia Nacional por la cual atraviesa el País derivado de la Pandemia por la Covid 19, con el propósito de evitar la Aglomeración de Personas y Mantener el distanciamiento Físico-social, al momento de los Matrimonios los cuales deberán ser programados por la Secretaria Karlin Noely Gonzalez Rodriguez, Asistente de la Alcaldía Mpal.

→ También sugirió a la Administración, que para proteger la Salud de los Empleados y Clientes, se atienda a la Población Contribuyente por ventanillas, con el propósito de evitar el contagio por la enfermedad de la Covid 19 siempre que la Persona utilice su mascarilla y Mantenga el distanciamiento Físico para realizar sus tramites

- 7.-) INFORME DE REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADOS POR CORPORACION.

* La Regidora 4^{ta} Profesora Suyapa Lourdes Acosta Flores, de la Comisión de Educación Pública, informó que hizo extensivo el Comunicado de la Secretaría de Educación "SE DUC" de Tegucigalpa P.D.C., a los Directores de los Centros Educativos de Nuestro Municipio de Morazan, yoro, sobre las Directrices Nacionales de Impartición de Clases, utilizando los diversos Medios Electronicos y Tecnológicos que están al Alcance de la Población Estudiantil, con el apoyo de los Padres de Familia y del Gobierno mismo.

- 8.-) ASUNTOS Y/O PUNTOS VARIOS:

- 8.1.-) La Lic. Marleny Aguilar Gutierrez, Coordinadora del Programa Descentralizado de Salud de Morazan, yoro, realizó presentación vía zoom sobre la situación Epidemiológica de la Covid 19, en su semana # 31, dando a conocer los Casos sospechosos, Confirmados y Negativos por Coronavirus y el número de Pacientes ya fallecidos por esta misma Causa de la Covid 19; de igual forma presentó los Casos por cada Establecimiento de Salud del Municipio dándose el Mayor número de Casos en el CESAMO de la Ciudad.



- debido a que existe una mayor población y un sistema Económico bastante dinámico. Finalmente Manifiesto que dentro de las Estrategias a Implementarse en el sistema de Salud en el Marco de la Operación Fuerza Honduras esta, ① La Contratación de Personal Médico y de Enfermería, ② Conformación de Brigadas Médicas, ③ Equipamiento de las Unidades de Salud, ④ Separación de Servicios de Atención, Consulta, Vacunación, ⑤ Ampliación de Horarios de Atención, Sábado y Domingo y de Lunes a Viernes.
- 82-) El Ing. Manuel Alfonso Discua Lopez, Gerente Municipal, Realizó Presentación VIA ZOOM sobre la Operación Fuerza Honduras, Creada por el Gobierno de la República, con el objetivo de fortalecer los sistemas de salud locales/comunitarias, en la compra y Adquisiciones de Equipo e Insumos y Material biomédico de Seguridad, El Proyecto Fuerza Honduras tendrá una duración de tres (3) Meses (Agosto, Septiembre y Octubre de 2020) y su inversión total será de dos Millones Tres Mil Seiscientos y dos Cempiras con 76/100 (Lps. 2,003,062.76). Involucrando todos los Fondos de transferencias del Gobierno, quedando exceptas las compras de Medicamentos con el presente fondo ya que estas se harán a través de la Secretaría de Salud "SESAL" de cada departamento en convenio suscrito con la Banca Privada a través de los fideicomisos; El Plan de Acción de la Operación fue socializado con la Gerencia Municipal y con el Comité de Emergencia Municipal "CODEN" para su respectiva Aprobación.
- 83-) El Abogado Luis Ochoa Polanco, como miembro del Comité de Emergencia Municipal "CODEN" de Moracón, yoro, Expuso sobre los Ciudadanos que son detenidos por la Policía Municipal Receptiva en días no autorizados para la Circulación y Realización de Actividades NO licitas de la Pandemia de la Covid 19, ya que estos mismos son Intra-

decidos en una misma Celda o bartolina Aglomerándose gran cantidad de Individuos por lo que se exponen al Riesgo Mayor de Contagio por la Covid 19, por lo que se debe buscar la forma para evitar la Aglomeración de las Personas y Exponerlos menos al Contagio del Virus.

- 8.4.-) El Ing. Manuel Alfonso Discua Lopez, Gerente Municipal; Realizó presentación sobre la liquidación de la Operación Honduras Solidaria en donde se beneficiaron a Múltiples Familias en su segunda entrega del Saco Solidario en el marco de la Emergencia Sanitaria por la Covid 19. Liquidación que ya fue enviada a la Secretaría de Estado en los despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización para ser colgada a la Plataforma de Transparencia Municipal del Instituto de Acceso a la Información Pública.

- 8.5.-) El Señor Alcalde Municipal Solicita a la Corporación Municipal, nombrar un Comité de Evaluación para las Compras y Adquisiciones de Equipo de Bioseguridad, Insumos, Contratación de Personal Médico entre otros, en el marco de la Operación Fuerza Honduras Creada con el propósito de apoyar los Servicios de Salud Municipales realizando acciones de Prevención y brindar atención a la Población afectada por la pandemia de la Covid-19.

- 8.6.-) El Lic. Adalid Murillo, Delegado Departamental del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Yoro. "CONADEH" Solicita a la Honorable Corporación Municipal Integrar al Comité de Evaluación de Compras y Adquisiciones del sistema de Salud Comunitario y Municipal en el Marco de la Operación Fuerza Honduras, al Ciudadano José Victor Ramos o un representante designado por este último, considerando que es Miembro de la Red de Comisiones de Comisiones de Transparencia del departamento de Yoro, en los próximos días hará llegar nota con los nombres de los Veedores sociales de la Operación Fuerza Honduras...



9.-) ACUERDOS Y RESOLUCIONES: —

9.1.-) **CONSIDERANDO:** Que la Iglesia ha denominado al Mes de Agosto de Cada Año como el Mes del Matrimonio y la Familia con el propósito de fortalecer los valores de Unidad y de Amor de todas las Familias del Mundo y por ende de nuestro país y de esta forma contar con Mejores Familias que se interesen por cultivar y fortalecer los valores Morales y Espirituales de Cada ser Humano que integre la misma, con el fin de ir Mejorando Nuestras Sociedades; **CONSIDERANDO:** Que es Compromiso de esta Administración Municipal Promover Acciones y Actividades que vayan en beneficio de las Familias de nuestro Municipio y Comunidades con el fin de formar Mejores Ciudadanos en Cada uno de los núcleos familiares promoviendo y conservando de esta forma los valores transmitidos de generación en generación; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **ACUERDA** por Unánimidad **PRIMERO:** Aprobar **EXONERACIÓN EN EL PAGO DE LA TASA MUNICIPAL** establecida en el Plan de Arbitrios Vigente a todas las parejas que Contraigan Matrimonio Civil en la Alcaldía Municipal durante el Mes de Agosto de dos mil veinte (2020), por considerarse a nivel nacional e internacional como el Mes del Matrimonio y la Familia Hondureña Impulsado y promovido por la Iglesia de Nuestro País, pagándose únicamente la cantidad de **CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 50.00)**, por concepto de Papelera y Certificado de Matrimonio; **SEGUNDO:** El presente acuerdo tiene vigencia temporal del uno (1) al treinta y uno (31) de Agosto del Año dos mil veinte (2020), y su aplicación es de manera inmediata para que las parejas Contrayentes presenten a la Secretaría



Municipal la documentación legal en tiempo y forma para la realización del Matrimonio Civil. Notifíquese.

- 9.2.) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 13 numeral 11, de la Ley de Municipalidades Vigente es atribución de la Municipalidad la suscripción de Convenios con el Gobierno Central y con otras entidades descentralizadas con las cuales concurra en la explotación de los Recursos, con entidades con las que las Municipalidades acuerden los Convenios mencionados otorgaran permisos o contratos observando lo prescrito en los Convenios; CONSIDERANDO: Que es función del Alcalde como Representante legal de la Municipalidad el suscribir Convenios con otras Instituciones en el marco de la Ley; CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es el Organismo de Gobierno y de Administración del Municipio cuya finalidad es lograr el Bienestar de los Habitantes, Promover su desarrollo integral y la Preservación del Medio Ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y la Ley de Municipalidades; CONSIDERANDO: Que esta Municipalidad de Morazan, Yoro, a través de la Corporación Municipal, que preside el Alcalde Municipal, ha estado trabajando de la mano con el Gobierno de la República por medio de la Secretaría de Salud "SESA" y del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo "SINAGER" de Tegucigalpa M.D.C. en cuanto a la Coordinación, Ejecución y Seguimiento de Programas para fortalecer nuestro Sistema de Salud Municipal y Comunitario en el Marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por la Covid 19; CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Número PCM-061-2020 del 12 de Julio de 2020, publicado en la Gaceta Número 35,311, del 12 de Julio de 2020, creó la Operación "FUERZA HONDURAS" con el propósito de Apoyar los Servicios de Salud en los Municipios en el sentido de realizar acciones de Prevención y Brindar atención a la Población afectada por



La Crisis Sanitario de la Covid 19; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, ACUERDA por Unanimidad PRIMERO: Autorizar a la Administración Ejecutiva de la Municipalidad del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro, Lic. Denis Mauricio Fuentes Hoidal, Alcalde Municipal, Suscribir Convenio de Cooperación con la Secretaría de Salud "SESAL" de Tegucigalpa M.D.C. a través de la Región Sanitaria Departamental 18 y de la Dirección Municipal de Salud Pública de Morazan, Yoro, La Lic. Marleny Orbelina Aguilar Gutiérrez, con el objetivo de implementar y Ejecutar el Programa Presidencial denominado "OPERACION FUERZA HONDURAS" Creado mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-061-2020 del 12 de Julio de 2020, teniendo como Propósito Principal Apoyar Nuestro sistema de Salud Municipal con el fin de realizar Acciones de prevención y brindar atención a la Población afectada por la Covid 19; SEGUNDO El presente Convenio de Cooperación tiene como atribución Alinear las normativas existentes de la Municipalidad de manera que permita Facilitar y brindar Celebridad Especial a todos los frómites Administrativos emanados en este Convenio con el fin de Mantener salud de primer nivel de atención a los pacientes en todo el Municipio; TERCERO: las partes Manifiestan que suscriben el presente Convenio de Cooperación de manera libre y Voluntaria y se comprometen a Ejecutar el mismo en el marco de las Premisas y Compromisos Institucionales contenidas en el Convenio, Ambos expresan estar de Acuerdo y Aceptan el contenido de todas y Cada una de las Cláusulas del Convenio, entrando en vigencia a partir de la Fecha de su Firma por el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hoidal, Alcalde Municipal y la Lic. Marleny Orbelina Aguilar Gutiérrez, Directora

Municipal de Salud de Morazan, Yoro, NOTIFIQUESE
- 9.3.-) CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución Presupuestaria es necesario realizar Modificaciones y Ampliaciones (Presupuestarias) al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal Dos mil veinte (2020). CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 181, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de Aprobado el Presupuesto, puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de urgente necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales No Presupuestados. CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República en Reunión con Secretarios de Estado, Mediante el Acuerdo Ejecutivo Número PCM-061-2020, Publicado en la Gaceta # 35,311 del 12 de Julio de 2020, Oró la Operación "FUERZA HONDURAS" con el Propósito de Apoyar los sistemas de Salud Municipales y Comunitarios, Realizando Acciones de Prevención y Brindando Atención a la Población afectada por la Crisis Sanitaria de la Covid 19; CONSIDERANDO: Que se recibió del Gobierno Central a través de las Secretarías de Salud "SESAL" y Finanzas "SEFIN" de Tegucigalpa M.D.C. transferencias de fondos para ser utilizados en la Operación Fuerza Honduras con el propósito de fortalecer los sistemas de Salud Comunitarios y Municipales, Contratando y Adquiriendo Personal Médico, Equipo e Insumos de Bioseguridad en el Marco de la presente Crisis Sanitaria por la Covid 19; DOR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, ACUERDA por Unánimidad Aprobar Ampliación Presupuestaria según transferencia recibida del Gobierno Central a través de la Se-



Secretaría de Finanzas "SEFIN" para el Programa Presidencial denominado "FUERZA HONDURAS" del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, correspondiente a la Emergencia por Covid 19 Operación Fuerza Honduras; según Convenio suscrito con la Secretaría de Salud "SESA" en fecha 23 de Julio de 2020, por el Monto de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 70/100 (Lps. 877,730.70) detallado de la manera siguiente: — — —

* Ampliación Presupuestaria Expediente # 603

* Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2211020105	Transferencia que corresponde a Emergencia de la Covid 19, en el Marco de la Operación Fuerza Honduras s/Convenio	877,730.70
	Total Presupuesto de Ingresos	877,730.70

* Presupuesto de Egresos:

Estructura de Costo	Descripción / Proyecto	Monto
1103000008000551101401104204	Emergencia sanitaria Covid 19	8,77,730.70
	Total Presupuesto de Egresos	877,730.70

9.4.-) CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 25, Numeral 11; de la Ley de Municipalidades Vigente, es facultad de la Corporación recibir, Aprobar o Improbar de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 13, Numeral 16, de la Ley de Municipalidades Vigente; es atribución de la Municipalidad la Coordinación e Implementación de las Medidas y Acciones Higienicas que fandan a Asegurar y a Preservar la Salud y Bienestar General de la Población en General en lo que al Efecto señala el Código de Salud; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de



Las Facultades que le Confiere la ley ACUERDA por Unanimidad Dar por Recibido, socializado y Aprobado El Informe sobre la Semana Epidemiológica # 31, de la Emergencia Sanitaria de la Covid 19, del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro, Presentado por la Lic. Marleny Orbelino Aguilar Gufrierrez, Directora Municipal de Salud Pública y Coordinadora del Proyecto Descentralizado de Salud de Morazan, Yoro, dando a conocer las Estrategias de trabajo para la Implementación y Ejecución del Programa denominado Operación Fuerza Honduras el cual tendrá una duración de tres (3) Meses (Agosto, Septiembre y Octubre de 2020); por el Monto de Quinientos Veinte Mil Seiscientos Trece Lempiras con 72/100 (Lps. 520,613.72), Mensuales, para una Inversión total de Dos Millones Tres Mil (Lempiras) Sesenta y dos Lempiras con 74/100 (Lps. 2,003,062.74)

9.5.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, numeral 11, de la Ley de Municipalidades Vigente, es Facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbear todo tipo de solicitudes, informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 13, numeral 16, de la Ley de Municipalidades Vigente, es Atribución de la Municipalidad la Coordinación e Implementación de las Medidas y Acciones Higienicas que tiendan a Asegurar y a preservar la Salud y Bienestar general de la Población en lo que al efecto señala el Código de Salud

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la Republica en Sesión de Secretarios de Estado Mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-025-2020 del 23 de Marzo



20 de 2020, Creó la Operación Honduras Solidaria con el Objetivo de Abastecer con Raciones de Alimentos de la Canasta Básica a Ochocientas Mil Familias (800,000) Hondureñas Afectadas por la Crisis Sanitaria e Humanitaria por la Covid 19, estableciéndose dos (2) Modalidades de Atención de la Operación N° 1.) Modelo de Ejecución Centralizada y N° 2.) Modelo de Ejecución Descentralizado por Apoyo de los Municipios vía transferencia condicionada.

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA Por Unanimitad Dar por Recibido, Socializado y Aprobado El Informe de Liquidación Administrativa y Financiera del Programa Residencial denominado "Operación Honduras Solidaria" del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro correspondiente al Segundo Desembolso del Fondo y Entrega de la Ración Solidaria, en Atención de las Familias Afectadas por la Crisis Sanitaria y Humanitaria de la Covid 19; Presentado por el Ing. Manuel Alfonso Discua López, Gerente Municipal y Técnico Oficial de la Plataforma de Transparencia del "IAIP", por el Monto de Dos Millones Doseientos Diez Mil Quinientos Cien Piras Exactos (Lps. 2,210,500.00); mismo Informe que será enviado a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. NOTIFIQUESE.

- 9.6.) CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República en Reunión con Secretarios de Estados Mediante el Acuerdo Ejecutivo Número PCM-061-2020, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 32,311, en fecha 12 de Julio de 2020; Creó la Operación Fuerza Honduras



Con el Propósito de Apoyar los sistemas de Salud Municipales y Comunitarios Realizando Acciones de Prevención y Brindando Atención a la Población Afectada por la Crisis Sanitaria de la Covid 19; CONSIDERANDO: Que esta Corporación Municipal suscribió Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Dirección Municipal de Salud de Morazan, yoro, en el Marco de la Operación Fuerza Honduras Creada bajo el Decreto Ejecutivo Número PCM-061-2020, publicado el 12 de Julio de 2020, con el Propósito de Coordinar la Implementación y Ejecución del Plan de Acción Trimestral y la Programación de la Ejecución de las Transferencias de Emergencia de la Covid 19. Así como Implementar los Procesos de Vectura social para asegurar el Manejo transparente de los Recursos Públicos Municipales; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unánimidad Dar por Recibido, Socializado y Aprobado El Plan de Acción Trimestral de Actividades en el Marco de la Operación Fuerza Honduras Creada por el Gobierno de la República en Reunión de Consejo de Ministros o de Secretarios de Estado; Para la Contratación y Adquisición de servicios e Insumos para la Atención de la Crisis Sanitaria de la Covid 19 a nivel Municipal y Comunitario con el único fin de brindar (de) un Mejor Servicio en todas las Unidades de Salud de Nuestro Municipio de Morazan, Departamento de yoro; Por Medio de la Instalación de Centros de Atención y Estabilización de Pacientes (Triajes); Organizaciones de Brigadas Médicas para que se desplacen a los Barrios y Colonias para la Evaluación de Personas sospechosas de la Covid 19, Compra de Insumos Médicos y Contratación de Personal Médico

- 9.7. -) CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, Electa por el Pueblo



y Máxima Autoridad dentro del término municipal en consecuencia, le Corresponde Nombrar las Comisiones de trabajo que sean necesarias, las cuales serán Presididas por el Regidor Nombrado al Efecto; CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la Republica en Sesión de Consejo de Ministros o de Secretarios de Estado, Mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-061-2020, del 12 de Julio de 2020, Creó la Operación Fuerza Honduras Con el Propósito de Apoyar los Sistemas de Salud Municipales y Comunitarios de Nuestro Municipio de Morazan, Yoro, realizando Acciones de Prevención y Brindando Atención a la Población Afectada por la Crisis Sanitaria de la COVID-19; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad Nombrar Comité de Evaluación de Compras y Adquisiciones de Insumos y Servicios de Personal Médico Equipo, Material e Insumos de Protección Personal para las Unidades Estabilizadoras de Pacientes de Salud del Municipio de Morazan, Yoro, en el marco de la Crisis Sanitaria Mundial debido a la Pandemia de la COVID 19; y de la Operación Nacional Fuerza Honduras Creada por el Gobierno de la Republica para Apoyar y Atender las Unidades de Salud Municipales y Comunitarias de todo el País, Realizando Acciones de Prevención, quedando Integrado de la Manera siguiente:

- 1.- Lic. Marleny Orbelina Aguilar Gutierrez; Coordinadora del Proyecto Descentralizado de Salud de Morazan Yoro.
- 2.- Ing. Manuel Alfonso Discua Lopez; Gerente Municipal
- 3.- Lic. Mirian Leticia Palma; Administradora de Salud
- 4.- Lic. Claudia Lilitiana de Paz Duarte; Auditora Municipal
- 5.- Eduino Alcides Montalban; Comisionado Municipal.
- 6.- Juan Hernandez Lopez; Comisión de Transparencia
- 7.- Profe; José Victor Ramos; Representante de la Red de CC. Departamentales.



uismos que debido a la situación de Emergencia Sanitaria sostendrán las Reuniones de Comité, por la vía virtual para el Análisis de los temas y la toma de Decisiones Ade-
cuadas para el Municipio de Morazán, yoro, NOTIFIQUESE.

- 9.8.) CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la Republica por medio del sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) con sede en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Acordó Reaperturar el sistema Económico Comercial e Institucional del País, a partir del día Lunes Tres (3) de Agosto del Año Dos Mil Veinte (2020); Regresando a Fase Uno (1) de Apertura Nacional, Tomando en Consideración el sistema Financiero y Económico del País, Abriendo así nuestra Economía para Continuar Generando Empleos y Riqueza Nacional; CONSIDERANDO: Que el Gobierno Local de Morazán, yoro, se Identifica con el Principio, de que la Persona Humana es el fin primordial de toda Sociedad, Conservando y Protegiendo su Vida; Pero que también se Preocupa y Ocupa de la situación de sus Ciudadanos y Ciudadanas Afectados Directamente por la Pandemia de la Covid 19, que perdieron sus Empleos, sus Negocios, y toda Fuente de Ingresos para el sustento de sus familias; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de Acuerdo a la Solicitud de Reapertura Económica, Presentada por el Comité de Emergencia Municipal "CODEM" Respaldata por la Cámara de Comercio e Industrias de Morazán, yoro, "CCIMO"; ACUERDA por Unánimidad lo siguiente: PRIMERO: Aprobar la Solicitud de Reapertura Económica, Comercial e Institucional de Nuestro Municipio de Morazán, Departamento de yoro, a partir del día (Lunes) Miércoles Cinco (5) de Agosto del Año Dos Mil Veinte (2020); Implimentándose todas las Medidas y Acciones de Bioseguridad Personal para



Minimizar el Contagio de la Enfermedad por la Covid 19
SEGUNDO: Que las Oficinas de la Municipalidad de Morazan, yoro, estarán Abiertas al Público en general y a su Población Contribuyente a partir de día Miércoles Cinco (5) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020); en el sistema de Reapertura Inteligente y Ordenada siguiente: A.-) Sólo se estará Atendiendo los días Miércoles, Jueves y Viernes de Cada Semana en un Horario de 8:00 A.M. a 3:00 P.M., Exceptuándose los días Lunes y Martes de Cada Semana; B.-) El uso de Mascariilla y Distanciamiento Físico, es Sumamente Obligatorio Para Acceder a las Instalaciones de la Alcaldía Municipal; TERCERO: Instar a la Población a Seguir con las Recomendaciones de las Autoridades de Salud, Cumplir con las Disposiciones del sistema de Gestión de Riesgo "SINAGER" y Acudir a los Centros de Salud más Cercanos en caso de Presentar Síntomas; CUARTO: Reiterar Nuestro Compromiso de trabajar Arduamente en la Conservación y Protección de la Salud, tanto de nuestros Colaboradores, como de los Contribuyentes y Usuarios; QUINTO: Dado en el Municipio de Morazan, Departamento de yoro, a los Tres (3) días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Veinte (2020); Lic. Denis Mauricio Colindres Mazariegos; Secretario Municipal; NOTIFICADO - 9.9.-) CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria del Uno (1) de Julio de 2020, en el Acuerdo Número 9.27- del Acta Número 14-2020, aprobó la Solicitud de Permuta de terreno Presentada por la Señora Gladys Esperanza Comez Turcios; con Identidad Número 1806-1965-00449; Sobre Permuta de terreno Ejidal Privado Ubicado al Norte de la Colonia Santa Rosa # 1 y 2 en



267

Colindancia con la Colonia España de esta Ciudad de Morazán, Yoro, Declarando Procedente de Acuerdo al Dictamen Técnico de Inspección de la Oficina de Catastro Municipal, Considerando que el lote de terreno a Permutar a Favor de la Municipalidad tiene un Área de 3,683.59 Metros Cuadrados Equivalente a 5,283 Varas Cuadradas.

CONSIDERANDO: Que es facultad de la Corporación Municipal Crear, Reformar y Derogar los Instrumentos Normativos locales de conformidad con la ley (Artículo 25, # 1 de la ley de Municipalidades vigente); POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley AUERDA por Unánimidad Aprobar Enmienda 6 Agregado al Acta Número 14-2020, de Sesión Ordinaria del Uno (1) de Julio de Dos Mil veinte (2020) Al Acuerdo Número 9.2, en el numeral primero donde se acordó Aprobar la Solicitud de permuta de terreno presentada por la Señora Gladys Esperanza Gomez Turcios, con Identidad Número 1806-1965-00449; sobre terreno Ejidal Privado ubicado al Norte de la Colonia Santa Rosa Número 1 y 2 de esta Ciudad de Morazán, Yoro, declarada Procedente de Acuerdo al Dictamen Técnico de Inspección de la Oficina de Catastro Municipal; Agregandose lo siguiente: lote de terreno a Permutar a Favor de la Municipalidad de Morazán, Yoro, tiene un Área de 3,683.59 Metros Cuadrados, Equivalente a 5,283 Varas Cuadradas, lotes de Terrenos Requeridos por la Solicitante tienen un Área Total de 617.82 Metros Cuadrados, Equivalente a 886 Varas Cuadradas, Descritos de la manera siguiente: Lote # 2 con una Área de 313.82 Metros Cuadrados, Equivalente a 450.10 Varas Cuadradas y lote # 4 con un Área de 304.00 Metros Cuadrados, Equivalente a 436.02 Varas Cuadradas, Ambos lotes se encuentran Identificados en el Plano Original en el Bloque # 3 de la Colonia Santa Rosa Número 2, de esta Ciudad de Mo.



raedn yoro, lotes que fueron destinados inicialmente para
 Area verde de la lotificadora Santa Rosa N° 1 y 2; NOTI
 - 10.) No habiendo más que tratar el Alcalde Municipa
 did por Cerrada la Sesión a la 1:30 P.M.

- Lic. Dants Mauricio Fuentes
 Alcalde Municipal



- Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía;
 Viccalcaldesa Municipal.

- Lic. Milton René Colindres Mazariegos;
 Secretario Municipal



- Ing. José Francisco Escoto Hernandez;
 Regidor Municipal N° 1

- Sr. José Jorge Ramos Abrego;
 Regidor Municipal N° 2

- P.M. José Patricio Alvorenga Casco;
 Regidor Municipal N° 3

- Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores;
 Regidora Municipal N° 4

- Profa. Marlen Argentina Avila Davila;
 Regidora Municipal N° 5

- Sr. Gumercindo Antonio Elvir Casco;
 Regidor Municipal N° 6



269

a - Sr. Rocando Duarte Ramirez; Rocando Duarte R.
Regidor Municipal No 7

1/ - Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Cruz Cruz
Regidora Municipal No 8